



ACUERDO MINISTERIAL N° 0001
DMQ, 31 de Julio de 2020
DEL 5 DE ENERO DE 1993
Oficio No. 009-CPMBLF-2020

Señor Doctor
René Bedón
Presidente de la Comisión de Usos del Suelo del DMQ
Ciudad

De mi consideración

La presente tiene por objeto solicitar a usted de la manera más comedida se sirva incluir en la agenda de la próxima Comisión de Usos del Suelo un punto sobre como el Plan de Uso y Gestión del Suelo, a cargo de la STHV, considera incorporar el Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Barrio La Floresta.

Este pedido lo hacemos a fin de la STHV tome en cuenta, de modo ineludible, los distintos insumos disponibles para la incorporación del Plan Especial de Ordenamiento Urbano de La Floresta, PELF, en el PUGS, como son:

- a) El informe de compatibilidades de uso del suelo y el registro de denuncias preparados por el Arq. Miroslav Kubes de la Universidad San Francisco de Quito
- b) El plan de actualización del PELF elaborado por el Arq. del Juan Diego Donoso de la Universidad San Francisco de Quito
- c) El proyecto de ordenanza interpretativa sobre el uso del suelo y el polígono elaborado por la Dra. Daniela Chacón, exconcejala del DMQ y miembros del Comité
- d) El diagnóstico del Plan Especial de La Floresta realizado por un equipo interdisciplinario de la Consultora Kaypacha, en el cual participaron los funcionarios de la STHV: Arquitecto Mauricio Marín y Arq. Cristina Paredes
- e) El convenio suscrito entre el DMQ y el Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta para coordinar el diseño y ejecución de la consultoría según el artículo 6 de la Ordenanza 135 del Barrio La Floresta.

Dados estos antecedentes, resulta improcedente que la STHV intente realizar un diagnóstico de La Floresta con un cuerpo técnico que ignora el proceso de monitoreo, acompañamiento y producción de documentos técnicos generados e impulsados por el comité barrial ante las instancias municipales a lo largo de dos décadas. Aspiramos que el proceso que va a impulsar la Secretaría incluya funcionarios familiarizados con la problemática del barrio. De hecho, a lo largo del tiempo hemos contado permanentemente con el apoyo de técnicos y equipos enteros de profesionales, que participaron de forma activa en el desarrollo de los productos que el nuevo PUGS debe considerar para el caso de La Floresta.

Entendemos que en los actuales momentos de crisis el Municipio de Quito carece de recursos y de tiempo para iniciar un proceso de evaluación del PELF; por lo mismo, consideramos que sería un desperdicio no usar los recursos públicos y comunitarios expresados en los insumos señalados. Pero sobre todo, hay que destacar que resultaría agotador y frustrante para los miembros del comité barrial que vienen trabajando en este proyecto por más de dos décadas, constatar que sus aportes son ignorados. Cabe decirlo, esto contradice el principio de participación comunitaria en la política pública, defendido y normado por el propio Municipio.

En espera de su respuesta le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente
Maximiliano Donoso
Presidente del CPMBLF